



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

Resolución Directoral U.G.E.L. N°

03972 -2023/ED-S.I.

SAN IGNACIO;

13 JUL 2023

VISTO, el Memorando N° 1417-2023/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D, el Informe N° 58-2023/ GR.DRE.CAJ./UGEL-SI/OEFRE, el INFORME N° 043 - 2023/ GR.DRE.CAJ. /UGEL-SI/ AGP/EESM-OCR y la RVM N° 091 – 2023 – MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; corresponde al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que mediante Ley N° 28898, se instituyó el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", con la finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, así como para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas de expresión narrativa, tanto orales como escritas, y pertenecientes a diversas culturas existente en el país, entre los estudiantes de Educación Básica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" y se encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como, las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, por Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia;

Que, asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular; con el objetivo de estimular en las y los estudiantes la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, así como promover el desarrollo y la formación integral de las y los estudiantes a través de la práctica artística;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 107-2016-CONCYTEC-P, se formaliza la aprobación del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, que conjuntamente con el MINEDU vienen desarrollando desde junio de 1986 la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (I FENCYT) a través de las dependencias educativas descentralizadas;

Que, mediante Oficio N° 125-2014-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, realizó la transferencia metodológica del Concurso Crea y Emprende al Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, estrategia que se desarrolla en alianza con el MINEDU, con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora desde la etapa escolar, promoviendo el desarrollo de capacidades emprendedoras y de ideas de negocios competitivas y socialmente responsables con un enfoque global e innovador, orientadas a las potencialidades económicas de cada región;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka", con el objetivo DE Brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada - IGED promuevan los Concursos Educativos 2023 en las/los estudiantes de las II.EE. públicas y privadas, que favorecen el desarrollo de actividades artísticoculturales, literarias, matemáticas, científicas y tecnológicas, creativas y de innovación, promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica.

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas, remitió a la dirección de la UGEL-SI, el INFORME N° 58-2023/GR.DRE.CAJ./UGEL-SI/OEFRE, elaborado por el Jefe de OEFRE en base al INFORME N° 043 - 2023/GR.DRE.CAJ./UGEL-SI/AGP/EESM-OCR, a través del cual se sustenta la necesidad de designar los especialistas a cargo de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" y de conformar las comisiones organizadoras para cada concurso; a partir del cual se elabora el Memorando N° 1417-2023/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D, que indica proyectar la respectiva resolución directoral.

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas y a lo visado por los Jefes de las Oficinas de Administración, Oficina de Procesos y Desarrollo Institucional y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio y;

De conformidad a lo dispuesto por el la Constitución Política del Perú, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU y demás disposiciones legales antes señaladas; en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012-ED.SI, que actualiza el manual de organizaciones y funciones de la institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los Especialistas de Educación a cargo de los Concursos Educativos 2023, quienes coordinan, planifican, organizan, monitorean y evalúan las diversas acciones que se desarrollen e implementen en el ámbito de la UGEL San Ignacio, durante el año 2023, los mismos que se detallan a continuación.

ESPECIALISTAS A CARGO DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES 2023				
CONCURSOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	CELULAR
Juegos Florales Escolares Nacionales	Dr. Gilmer Eusebio Núñez Gaona	Especialista de Educación Primaria	27435165	931520309
Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"	Mg. Mary Sonia Lalangui Peña	Especialista de Educación Secundaria - comunicación	27848495	942908202
XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	Prof. Osmer Carranza Ramirez	Especialista de Educación Secundaria - matemática	27861620	943852288
XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"	Prof. Cortez Cotrina Jhonny Rafael	Especialista de Educación Secundaria - Ciencia y Tecnología	16767629	976065534
Concurso Nacional Crea y Emprende	Mg. Yda Santos Gómez	Especialista de Educación Técnico Productivo	27858014	951591839



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 03972 -2023/ED-S.I.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR la Comisión de Ética y Disciplina de los Concursos Educativos 2023, que estarán encargados, entre otras funciones, de evaluar, atender y/o resolver los reclamos que se presenten en el desarrollo de los diversos concursos, en el ámbito de la UGEL San Ignacio, durante el año 2023, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023		CARGO
Mg. Oscar Gonzáles Cruz.	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio	Presidente
Dra. Marleny Burga Puelles	Especialista de Educación Primaria	Miembro
Lic. Jorge Aurelio Solano Lalangui	Director de la I.E. N° 16462 "San Juan Bosco"	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. – CONFORMAR las Comisiones Organizadoras de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka", a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, durante el año 2023, el mismo que será integrado por los siguientes servidores:

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN 2023		CARGO
Mg. Oscar Gonzáles Cruz.	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio	Presidente
Dr. Zacarías Espinoza Cano	Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas – UGEL San Ignacio	Miembro
Mg. Gilmer Eusebio Núñez Gaona.	Especialista de Educación Primaria	Miembro
Mg. Yda Santos Gómez	Especialista de Educación Básica Alternativa	Miembro
Mg. Sofia Montaño Albornoz	Especialista de Educación Básica Especial	Miembro

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" PNJMA 2023		CARGO
Dr. Zacarías Espinoza Cano	Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas – UGEL San Ignacio	Presidente
Mg. Mary Sonia Lalangui Peña	Especialista de Educación Secundaria en el área de Comunicación.	Miembro
Mg. Yda Santos Gómez	Especialista de Educación Básica Alternativa	Miembro
Mg. Sofia Montaño Albornoz	Especialista de Educación Básica Especial	Miembro
Prof. Jeremías Unkuch Jempekit	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe	Miembro
Abg. Elvis Elías Vallejos Bautista	Jefe de Asesoría Jurídica - UGEL San Ignacio	Miembro

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2023		CARGO
Mg. Oscar Gonzáles Cruz.	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio	Presidente
Prof. Osmer Carranza Ramírez	Especialista de Educación Secundaria en el área de Matemática.	Miembro
Prof. Jhonny Rafael Cortez Cotrina	Especialista de Educación Secundaria en el área de Ciencia y Tecnología.	Miembro
Mg. Jubenal Romero Celiz	Especialista de Educación Primaria	Miembro
Mg. Gilmer Eusebio Núñez Gaona.	Especialista de Educación Primaria	Miembro

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "Eureka" 2023		CARGO
Mg. Oscar Gonzáles Cruz.	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio	Presidente
Prof. Jhonny Rafael Cortez Cotrina	Especialista de Educación Secundaria en el área de Ciencia y Tecnología.	Miembro
Mg. Serna Zúñiga Carlos Vicente	Especialista de Educación Secundaria "Historia, geografía y Economía"	Miembro
Prof. Osmer Carranza Ramírez	Especialista de Educación Secundaria en el área de Matemática.	Miembro
Mg. Yda Santos Gómez	Especialista de Educación Básica Alternativa	Miembro



COMISIÓN ORGANIZADORA DE CREA Y EMPRENDE 2023		CARGO
Mg. Oscar Gonzáles cruz.	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio	Presidente
Mg. Yda Santos Gómez	Especialista de Educación Básica Alternativa	Miembro
Mg. Oferlinda Medina Oblitas	Especialista de Educación Primaria	Miembro
Prof. Teófila Jiménez García	Especialista de Educación Primaria	Miembro
Mg. Adolfo Ángel Pesantes Carrasco	Especialista de Educación Primaria	Miembro



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique con el texto de presente resolución dentro de lo establecido conforme a Ley, a los interesados y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y fines, de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.



ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local (www.ugelsanignacio.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



OGC/D.UGEL-SI.
ZEC/J-OEFRE
OCR/EES-M



Mg. Oscar Gonzales Cruz
Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio